

ORDENANZA NRO. 2834

ORDENANZA PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS

§

CONDADOS DE FORT BEND,

DE HARRIS Y DE WALLER

§

EN VISTA DE QUE el Consejo Municipal de la Ciudad de Katy, Texas (la "Ciudad"), considera recomendable que se realice una elección para determinar si se deberá autorizar al Consejo Municipal a emitir bonos de la Ciudad para el propósito indicado más adelante en la presente, y

EN VISTA DE QUE el Consejo Municipal desea proceder con la orden de dicha elección,

POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATY, TEXAS, ORDENA.

Sección 1. Por la presente, se halla y se determina que todos los hechos mencionados en el preámbulo de esta ordenanza son verdaderos y correctos y se incorporan a la misma; todas las acciones y condiciones que se deben realizar antes de la convocación de la elección de bonos mencionada en la presente se han completado de manera adecuada.

Sección 2. Se celebrará una elección en la Ciudad de Katy, Texas, el 5 de mayo de 2018, que no es menos de quince (15) días ni más de noventa (90) días a partir de la fecha de adopción de esta ordenanza, en la que tendrán derecho a votar todos los votantes habilitados residentes de la Ciudad. El Consejo Municipal considera que celebrar la elección en dicha fecha es de interés público. Las casillas electorales para votar en dicha elección estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. La votación será en los lugares de votación designados en cada uno de los dos precintos electorales de la Ciudad (siendo los dos distritos de la Ciudad anteriormente establecidos y declarados mediante límites naturales o artificiales, o límites topográficos adoptados por el Consejo Municipal de la Ciudad y debidamente explicados en sus actas). Las siguientes personas nombradas son por la presente designadas funcionarios de dicha elección en dichos lugares de votación respectivamente:

<u>Distrito</u> <u>Nro.</u>	<u>Lugar de Votación.</u>	<u>Funcionarios electorales</u>
A	Alcaldía de Katy 901 Avenue C Katy, Texas 77493	Phillip Sommerfeld, Juez Presidente 6107 T Street Katy, Texas 77493 Elda Suarez, Juez Alterno 1901 Airline Drive Katy, Texas 77493
B	Tribunal Municipal de Katy 5432 Franz Road Katy, Texas 77493	Debbie B. Ousley, Juez Presidente 1606 Airline Katy, Texas 77493 Barbara L. Allen, Juez Alterno 1409 Drexel Katy, Texas 77493

Cada Juez Presidente designará a tres votantes habilitados residentes de su respectivo Distrito para servir como funcionarios y designará a cuantos funcionarios adicionales considere necesarios para la celebración adecuada de la elección en dicho distrito, sin exceder el número máximo de cinco. Cada Juez Presidente, Juez Presidente Asistente y Funcionario recibirá la suma de \$10.00 por hora hasta por 15 horas de servicio como Juez Presidente, Juez Presidente Asistente o Funcionario. Cada Juez Presidente recibirá \$25.00 adicionales a dicha cantidad pagada por hora. El Juez Presidente entregará los informes totales por Precinto/Distrito a una estación central de recuento, por la presente declarada como Katy City Hall, 901 Avenue C, Katy, Texas.

La Administradora de la estación central de recuento y el Juez Presidente de la estación central de recuento designarán a cuantos funcionarios adicionales consideren necesarios para el desempeño adecuado de su función, sin exceder dos funcionarios designados por cada uno de ellos. Cada funcionario designado tendrá derecho a una remuneración de \$10.00 por hora y a un pago mínimo de tres horas sin importar la cantidad de horas trabajadas. El Supervisor de Tabulación de la estación central de recuento tendrá derecho a una remuneración de \$120.00.

Sección 3. En la elección se presentarán las siguientes PROPOSICIONES en conformidad con la ley:

ELECCIÓN DE BONOS DE LA CIUDAD DE KATY

PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE KATY

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATY, TEXAS, A EMITIR Y VENDER A CIERTO PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DE LA CIUDAD POR LA CANTIDAD DE \$4,250,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN EL PLAZO DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS Y DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS SIN QUE SUPEREN LA TASA DE INTERÉS MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O MÁS ADELANTE POR LEY, COMO LO DETERMINARÁ EL CONSEJO MUNICIPAL A SU CRITERIO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN, CON EL PROPÓSITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y MEJORAS DE DRENAJE RELACIONADAS, Y A IMPONER IMPUESTOS SOBRE TODA LA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE LA CIUDAD ANUALMENTE SUFICIENTES PARA PAGAR EL INTERÉS DE LOS BONOS CONFORME SE ACUMULE Y A CREAR UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGAR EL CAPITAL DE LOS BONOS CONFORME VENZA, SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE KATY

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATY, TEXAS, A EMITIR Y VENDER A CIERTO PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DE LA CIUDAD POR LA CANTIDAD DE \$10,250,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN EL PLAZO DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS Y DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS SIN QUE SUPEREN LA TASA DE INTERÉS MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O MÁS ADELANTE POR LEY, COMO LO DETERMINARÁ EL CONSEJO MUNICIPAL A SU CRITERIO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN CON EL PROPÓSITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS DE ALCANTARILLADO DE TORMENTAS Y DRENAJE, Y A IMPONER IMPUESTOS SOBRE TODA LA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE LA CIUDAD ANUALMENTE SUFICIENTES PARA PAGAR EL INTERÉS DE LOS BONOS CONFORME SE ACUMULE Y A CREAR UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGAR EL CAPITAL DE LOS BONOS CONFORME VENZA, SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE KATY

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATY, TEXAS, A EMITIR Y VENDER A CIERTO PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DE LA CIUDAD POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN EL PLAZO DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS Y DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS SIN QUE SUPEREN LA TASA DE INTERÉS MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O MÁS ADELANTE POR LEY, COMO LO DETERMINARÁ EL CONSEJO MUNICIPAL A SU CRITERIO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN CON EL PROPÓSITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD, Y A IMPONER IMPUESTOS SOBRE TODA LA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE LA CIUDAD ANUALMENTE SUFICIENTES PARA PAGAR EL INTERÉS DE LOS BONOS CONFORME SE ACUMULE Y A CREAR UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGAR EL CAPITAL DE LOS BONOS CONFORME VENZA, SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**BOLETA OFICIAL DE
VOTACIÓN**
ELECCIÓN DE BONOS DE LA CIUDAD DE KATY

PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE KATY

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	LA EMISIÓN DE BONOS PARA CALLES Y MEJORAS DE DRENAJE RELACIONADAS POR LA CANTIDAD DE \$4,250,000 Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS, DENTRO DE LOS LÍMITES PRESCRITOS POR LEY, PARA EL PAGO DE LOS BONOS
--	--

PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE KATY

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	LA EMISIÓN DE BONOS PARA MEJORAS DE ALCANTARILLADO DE TORMENTAS Y DRENAJE POR LA CANTIDAD DE \$10,250,000 Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS, DENTRO DE LOS LÍMITES PRESCRITOS POR LEY, PARA EL PAGO DE LOS BONOS
--	---

PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE KATY

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	LA EMISIÓN DE BONOS PARA MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000 Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS, DENTRO DE LOS LÍMITES PRESCRITOS POR LEY, PARA EL PAGO DE LOS BONOS
--	---

Sección 5: De acuerdo con la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas, la Ciudad actualmente estima que, si se aprueban las proposiciones contenidas en la presente y se autorizan y emiten los bonos propuestos en la presente, se proyecta que la tasa del impuesto ad valorem para el servicio de la deuda de la Ciudad será de un máximo aproximadamente de \$0.1020 por cada \$100 de tasación fiscal. La tasa de impuestos estimada se basa en

suposiciones actuales y pronósticos de las tasas de interés, desarrollo inmobiliario, tasaciones fiscales e índices de recaudación de impuestos. En la medida en que tales suposiciones y pronósticos no se cumplan, la tasa real de impuesto tasado por la Ciudad puede variar considerablemente de la tasa de impuesto estimada. La tasa de impuesto estimada presentada en esta Sección no se considerará parte de las proposiciones de bonos que serán presentadas ante los votantes en virtud de esta Ordenanza y no se considerará como limitación a la potestad de la Ciudad para imponer, tasar y recaudar un impuesto ad valorem dentro de los límites prescritos por la ley.

Sección 6: La cantidad total de capital pendiente de los bonos de la Ciudad garantizados por impuestos ad valorem al comienzo del ejercicio fiscal de la Ciudad que termina el 30 de septiembre de 2018 es de \$17,115,000.

Sección 7: La cantidad total de interés pendiente de los bonos de la Ciudad garantizados por impuestos ad valorem al comienzo del ejercicio fiscal de la Ciudad que termina el 30 de septiembre de 2018 es de \$2,120,806.

Sección 8: La tasa de impuesto de servicio de la deuda para la Ciudad a la fecha de esta ordenanza es de \$0.1020 por cada \$100 de tasación de propiedad gravable.

Sección 9. Melissa A. Bunch llevará a cabo la votación anticipada, quien es designada como Oficial de Votación Anticipada, y el lugar en el cual se llevará a cabo la votación anticipada, el cual se designa por la presente como el Lugar Principal de Votación Anticipada es Katy City Hall, 901 Avenue C, Katy, Texas 77493, que es además la dirección postal donde se pueden enviar las solicitudes de boletas de votación y las boletas votadas por correo.

Dicha Oficial de Votación Anticipada mantendrá dicha oficina abierta para la votación anticipada durante el horario en el que la oficina principal de la Secretaria de la Ciudad está regularmente abierta y los días de semana del período de votación anticipada. El período para la votación anticipada según se prescribe en la Sección 85.001 del Código Electoral de Texas es el siguiente: "El período de votación anticipada en persona comienza el 12.º día anterior al día de la elección y sigue hasta el cuarto día anterior al día de la elección. Si la fecha prescrita para iniciar el periodo es un sábado, domingo o feriado legal del estado, el periodo de votación anticipada empieza al siguiente día hábil regular".

En conformidad con la Sección 85.005(d) del Código Electoral de Texas, el Lugar Principal de Votación Anticipada estará abierto desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., cada uno de los últimos dos días del período de votación anticipada, a saber: lunes 30 de abril de 2018 y martes 1 de mayo de 2018.

La Secretaria de la Ciudad puede, mediante orden escrita, designar a Suboficiales de Votación Anticipada Temporales entre las personas que fungen como Asistentes de la Secretaria de la Ciudad.

La votación anticipada de dicha elección será mediante el Sistema de Votación Electrónico de Registro Directo eSlate, cuyo uso cumplirá con los requisitos del Código Electoral de Texas y sus enmiendas y la boleta tendrá impresa la proposición por la que se votará.

Sección 10. Se dará aviso de dicha elección mediante la colocación de una copia sustancial de esta ordenanza de elección, en inglés y en español, en el tablero de anuncios en Katy City Hall, 901 Avenue C, Katy, Texas, utilizado para colocar avisos de las asambleas del Consejo Municipal y en tres otros lugares en la Ciudad, no menos de 21 días antes de la fecha fijada para la elección; también se colocará una copia sustancial de esta ordenanza de elección, en inglés y español, en lugar prominente en cada lugar de votación el día de elección y durante la votación anticipada en persona; y una copia sustancial de esta ordenanza de elección, en inglés y español, también será publicada en un periódico de circulación general que se publique en la Ciudad, el mismo día en dos semanas consecutivas, siendo la fecha de la primera publicación no más de 30 días ni menos de 14 días antes de la fecha fijada para la elección.

Sección 11. En todos los asuntos relacionados con la orden, el aviso y la celebración de la elección, la Ciudad cumplirá con las partes pertinentes del Código Electoral de Texas, incluso, sobre todo, el Capítulo 272 del Código Electoral de Texas, relacionado con los requisitos bilingües y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965 y sus enmiendas.

Sección 12. Por la presente se halla y determina oficialmente que se dio aviso de la asamblea en la cual esta ordenanza es adoptada según lo exige la Ley de Asambleas Públicas de Texas, y que tal asamblea estuvo abierta al público en todo momento en que se debatió y obró sobre esta ordenanza.

Sección 13. Esta ordenanza entrará en vigencia inmediatamente después de su adopción.

ACEPTADA Y APROBADA el 12 de febrero de 2018.

CIUDAD DE KATY, TEXAS

Por: firma/Chuck Brawner
Chuck Brawner, Alcalde

ATESTIGUA:

firma/Melissa A. Bunch
Melissa A. Bunch,
Secretaria de la Ciudad

APROBADA:

firma/Art Pertile, III
Art Pertile, III,
Abogado de la Ciudad

CERTIFICADO DE ORDENANZA

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADOS DE FORT BEND
DE HARRIS Y DE WALLER §

Nosotros, los funcionarios abajo firmantes del Consejo Municipal de la Ciudad de Katy, Texas, por el presente certificamos lo siguiente:

1. El Consejo Municipal de la Ciudad de Katy, Texas, se reunió en una asamblea ordinaria de dicho Consejo Municipal en la Alcaldía de la Ciudad de Katy en la Ciudad de Katy, Texas, el 12 de febrero de 2018 y se tomó lista de los funcionarios y miembros debidamente instituidos de dicho Consejo Municipal, a saber:

Chuck Brawner	Alcalde
Durran Dowdle	Alcalde Interino
Ray Boothe	Concejal
J. Gary Jones	Concejal
Jimmy Mendez	Concejal
Steve Pierson	Concejal

y todas dichas personas estuvieron presentes, constituyendo así quórum. Con lo cual, entre otros asuntos, se tramitó lo siguiente en la asamblea: se presentó por escrito una

ORDENANZA PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS

que fue presentada debidamente para la consideración del Consejo Municipal y se leyó el encabezamiento en su totalidad. A continuación se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha ordenanza; y, luego del debido debate, la moción que incluía la adopción de la ordenanza mencionada, prevaleció y fue aprobada mediante el siguiente voto:

A FAVOR: 5
EN CONTRA: 0

2. Una copia verdadera, correcta y completa de la antedicha ordenanza adoptada en la asamblea descrita en el párrafo anterior y precedente se adjunta e incluye a continuación de este certificado; que dicha ordenanza ha sido debidamente registrada en el acta de dicha asamblea del Consejo Municipal, que el párrafo anterior y precedente es un pasaje verdadero, correcto y completo del acta de dicha asamblea del Consejo Municipal relacionada con la adopción de dicha ordenanza; que las personas nombradas en el párrafo anterior y precedente son los funcionarios y miembros del Consejo Municipal debidamente habilitados, seleccionados y en ejercicio, según lo indicado en el presente, que se informó por anticipado y en persona, en forma debida, suficiente y oficial a cada uno de los funcionarios y miembros del Consejo Municipal, la fecha, la hora, el lugar y el propósito de la mencionada asamblea, y que dicha ordenanza se presentaría y consideraría para adopción en dicha asamblea, y cada uno de dichos funcionarios y miembros consintió, por anticipado, a la celebración de dicha asamblea para dicho propósito, que dicha asamblea estuvo abierta al público según lo exige la ley; y que se dio aviso público de la fecha, la hora, el lugar y el asunto de dicha asamblea según lo requerido por la Ley de Asambleas Públicas de Texas.

FIRMADO Y SELLADO el 12 de febrero de 2018.

firma/Melissa A. Bunch

Melissa A. Bunch, Secretaria de la Ciudad

firma/Chuck Brawner

Chuck Brawner, Alcalde

APROBADA:

firma/Art Pertile, III

Art Pertile, III, Abogado de la Ciudad

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES HABILITADOS, RESIDENTES DE LA CIUDAD DE KATY, TEXAS:

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que se llevará a cabo una elección en la CIUDAD DE KATY, TEXAS, el 5 de mayo de 2018, de acuerdo a la siguiente ordenanza: